

8852010 No aprobada para dicha calle.

Se desestima la pretension de los vecinos de la Calle P.^o del Esparg de Comera p.^o en vista de lo establecido en el contrato para el alumbrado de gas de esta Ciudad por el que unicamente se permite a distancias de treinta metros de las cañerías g^{ra}l. pueden aumentarse diez luces de aquellas en cada mil años, que no se puede accederse a la justa pretension de dichos vecinos por cuenta de dicha empresa a la que unicamente se le puede exigir la colocacion de un farol p^{ro} a la entrada de dicha calle el cual opina la Com.^o que se colóqu desde luego; sin perjuicio de que se acuerde lo procedente para la formacion de los presupuestos necesarios para el establecimiento de tubería g^{ra}l en dicho paséo; el cual se comuniqué a los solicitantes, por si estuviesen dispuestos a contribuir por su parte al establecimiento de la expresada cañeria toda vez que los fondos del Ayuntamiento no permiten por hoy atender a este servicio.

La Comision de alumbrado enterada de la solicitud de los vecinos habitantes en la Calle paséo del Esparg de Comera, en vista del actual contrato para el alumbrado de gas de esta Ciudad por el que unicamente se permite a distancias de treinta metros de las cañerías g^{ra}l. pueden aumentarse diez luces de aquellas en cada mil años, que no se puede accederse a la justa pretension de dichos vecinos por cuenta de dicha empresa a la que unicamente se le puede exigir la colocacion de un farol p^{ro} a la entrada de dicha calle el cual opina la Com.^o que se colóqu desde luego; sin perjuicio de que se acuerde lo procedente para la formacion de los presupuestos necesarios para el establecimiento de tubería g^{ra}l en dicho paséo; el cual se comuniqué a los solicitantes, por si estuviesen dispuestos a contribuir por su parte al establecimiento de la expresada cañeria toda vez que los fondos del Ayuntamiento no permiten por hoy atender a este servicio. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con el precedente dictamen encargandose a la Comision que lo emite la formacion del presupuesto a que se refiere.

D. Vicente Perez manifiesta no le es posible contribuir a la defensa del Ayuntamiento en el pleito promovido con el Sr. Herminio.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Vicente Perez, manifestando que una vez dependiendo de un varon poderosa, le impide continuar en la defensa del Ayuntamiento en el pleito promovido por D. Manuel Soler y Piobly sobre declaracion y cumplimiento del derecho que